



# UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

EVOLUCIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO A TRAVÉS DEL TIEMPO EN  
EL ECUADOR

CORREA JIMENEZ CARLOS BENEDICTO  
INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

MACHALA  
2021



# UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

EVOLUCIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO A TRAVÉS DEL  
TIEMPO EN EL ECUADOR

CORREA JIMENEZ CARLOS BENEDICTO  
INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

MACHALA  
2021



# UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

EXAMEN COMPLEXIVO

EVOLUCIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO A TRAVÉS DEL TIEMPO EN EL  
ECUADOR

CORREA JIMENEZ CARLOS BENEDICTO  
INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

JARAMILLO PAREDES MARCIA FABIOLA

MACHALA, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021

MACHALA  
21 de septiembre de 2021

# Trabajo complejo

*por* Carlos Correa

---

**Fecha de entrega:** 04-ago-2021 01:02p.m. (UTC-0500)

**Identificador de la entrega:** 1627743050

**Nombre del archivo:** Correa\_Carlos.docx (27.11K)

**Total de palabras:** 3836

**Total de caracteres:** 19855

## CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

El que suscribe, CORREA JIMENEZ CARLOS BENEDICTO, en calidad de autor del siguiente trabajo escrito titulado Evolución del sistema tributario a través del tiempo en el Ecuador, otorga a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tiene potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

El autor declara que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

El autor como garante de la autoría de la obra y en relación a la misma, declara que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asume la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

Machala, 21 de septiembre de 2021

*Carlos Correa*

CORREA JIMENEZ CARLOS BENEDICTO  
0705085504

## RESUMEN

El siguiente trabajo investigativo abordó el tema de la evolución del Sistema Tributario a través del tiempo en el Ecuador, debido a la importancia que representa la recaudación tributaria para poner en marcha las inversiones y proyectos gubernamentales de la nación, por tal motivo es importante determinar cómo ha ido evolucionando el Régimen Tributario, como un deber de los contribuyentes con el estado ya que en la actualidad es un rubro que representa un ingreso muy importante por la caída del precio del barril del petróleo generando el 40% del total del Presupuesto General del Estado.

El objetivo principal de la investigación fue describir la evolución del Sistema Tributario a través del tiempo en el Ecuador, con la finalidad de plasmar cuales han sido las principales reformas que ha sufrido los tributos y su impacto en las arcas desde los tiempos más remotos hasta la actualidad, para proveer respuesta a la pregunta de investigación ¿Cómo ha evolucionado el Sistema Tributario a través del tiempo en el Ecuador?

Para el desarrollo de la línea de tiempo y la sistematización de la evolución histórica de la contribución tributaria, se ha efectuado el análisis de doctrinas tributarias y revisión de documentación de la comunidad científica, presentando por segmentos las reformas a los impuestos desde los tiempos que data la historia.

**Palabras claves:** Evolución, Sistema Tributario, Impuestos, Presupuesto, Estado

## **ABSTRACT**

The following research work addressed the issue of the evolution of the Tax System over time in Ecuador, due to the importance of tax collection to launch the investments and government projects of the nation, for this reason it is important to determine how the Tax Regime has evolved, as a duty of taxpayers with the state since it is currently an item that represents an income very important for the fall in the price of a barrel of oil generating 40% of the total General State Budget.

The main objective of the research was to describe the evolution of the Tax System over time in Ecuador, in order to capture what have been the main reforms that taxes have undergone and their impact on the coffers from the most remote times to the present, to provide an answer to the research question How has the Tax System evolved over time in Ecuador?

For the development of the timeline and the systematization of the historical evolution of the tax contribution, the analysis of tax doctrines and review of documentation of the scientific community have been carried out, presenting by segments the reforms to taxes since the times that history dates.

**Keywords:** Evolution, Tax System, Taxes, Budget, State

## ÍNDICE

RESUMEN	1
ABSTRACT	2
INTRODUCCIÓN	4
DESARROLLO	6
2.1 Estudio de la Evolución del Concepto Tributario en el Ecuador	7
2.1.1 Etapa Precolombina-Incásica	7
2.2 Período (1830 - 1850)	8
2.2.1 Principales Regulaciones Tributarias Constitucionales y Legales en el Ecuador	8
2.3 Período (1850 - 1870)	9
2.3.1 Principales Regulaciones Constitucionales y Tributarias de esta etapa	9
2.4 Período (1870-2021)	10
2.4.1 Principales Reformas Constitucionales Y Tributarias De La Época	10
CONCLUSIÓN	14



## 1. INTRODUCCIÓN

Según data la historia que desde los inicios de la humanidad en el Ecuador se ha venido registrando una constante Evolución del Sistema Tributario a través del tiempo, ya que desde antes de la colonización existían manifestaciones de los impuestos por parte de los incas, quienes pagaban sus tributos por medio de trabajos en mitas, las mingas en realización de camino, puentes, construcción de iglesias así como también trabajos en los cultivos, con la finalidad de perseguir un bien común aplicando la redistribución del exceso de los productos agrícolas.

Por lo antes expuesto en el presente trabajo se describe los cambios registrados de la Evolución del Sistema tributario a través del tiempo en el Ecuador, mediante la segregación en cuatro etapas, para sistematizar cronológicamente y comprender ¿Cómo ha evolucionado en el Ecuador el Sistema Tributario a través del tiempo?

La primera etapa se presenta con los primeros rasgos de tributar en la época Precolombina-incaica, con una breve descripción de las formas de contribución de los impuestos, toda esta contextualización abarca hasta que en 1492 llega el imperio español al territorio ecuatoriano y con ello la imposición de nuevas formas de tributar, como el llamado quinto real el que consiste en tributar con el 20% pertinente del total de la extracción de minerales y oro de los incas para solventar las guerras de la Corona Española.

La segunda etapa abarca desde los años 1830-1850 la historia de los tributos desde 1830 a 1850. que es de donde empieza la vida Republicana del Ecuador, después de la desintegración de la Gran Colombia el 13 de Mayo de 1830, y con ello la creación de nuevos impuestos, como la Contribución Indígena y la mantención del Diezmo que ya se venía practicando desde la prehistoria.

La tercera etapa sintetiza los sucesos entre 1850 hasta 1870, donde se dió un hecho histórico como la abolición de la denominación de esclavos como forma de tributar, lo cual quedó plasmado en la Nueva Asamblea que reemplazó a lo que anteriormente se llamaba Congreso; así mismo se abolieron algunos impuestos y se tipifican principios tributarios como el de proporcionalidad entre otros.

La cuarta etapa realiza una pequeña comparación detallando los hechos suscitados en los años 1870 al 2007, donde existía deficiencia recaudadora de tributos, el cual colapsó

reflejado en feriado bancario y la dolarización y, de el 2007 a 2017, donde llega la era correista y revoluciona por completo el Régimen Tributario.

## 2. DESARROLLO

Empezaremos con un breve análisis de la época antes de la primera constitución o también llamada carta magna en el Ecuador, y vale mencionar que desde los inicios de la humanidad y la existencia del imperio Incaico ya se conocían los tributos, que debido a que aún no existía el dinero como forma de pago o contribución, los mismos eran retribuidos mediante el trabajo; es menester señalar que entre los tributos estaban la mita, que era un trabajo en favor del imperio que consistía en la construcción de minas, edificios, iglesias puentes, caminos entre otros; también existía la minga donde todo el colectivo de la comunidad trabajaban por un bien común tales como puentes, canales de riego, de la misma manera existió el tributo Aine, que era donde las familias trabajaban en el sector agrícola apoyándose los unos a los otros teniendo presente el lema de *\*Hoy por ti mañana por mi\** De tal manera que con el trabajo conocido como contribución o tributo de toda la comunidad en el imperio incaico existía el excedente de producción, el cual era repartido entre los incas y es allí es donde nace el término de redistribución (Galarza, 2012).

Con la llegada de los españoles en el año de 1492 y con la invasión al pueblo incaico, el rey creó nuevas formas de recaudación de los tributos, en donde su forma de contribución era por medio de oro, así nació el llamado quinto real que era un tributo sobre el tesoro de los incas que consistía en contribuir al imperio español con la quita parte, es decir, un 20% de la explotación de minerales y materiales preciosos de su riqueza. De tal manera que para introducimos en el temática de interés realizare un pequeño bosquejo de las primicias más relevantes dentro del marco tributario antes del año 1830. para poder a priori comprender en qué contexto fue creada la primera constitución de nuestra nación, así mismo poder identificar las primeras expresiones del concepto tributario en el territorio ecuatoriano (Quispe et al., 2019).

Paralelamente Bravo et al., (2020) , señala que en 1592 dentro del territorio nacional se da un acontecimiento que marcó la historia, como fue la rebelión de alcabalas que protagonizaron los quiteños en desacuerdo al alza de el 2% en este impuesto, que gravaba a la totalidad de la ventas así como también a los bienes de consumo de menor valor que afectaron a las economía de sus familias.

En relación a la continuidad de la descripción del contexto referido a los impuestos en el país, es pertinente señalar que los resultados de investigación del presente trabajo están

orientados según lo expuesto por Gustavo Durango Vela 2010, quien analiza al derecho tributario en el Ecuador desde sus inicios hasta la actualidad en cuatro partes las cuales se desagregan de la siguiente manera: 1. Etapa Precolombina-incásica, que data desde los tiempos más remotos hasta aproximadamente 1530, después del arribo del imperio español a tierras ecuatorianas; II Etapa Colonial desde 1530 hasta 1822; III Etapa Republicana que abarca desde 1830 al 1959; y IV Época del Derecho Tributario desde 1959 hasta la actualidad.

## **2.1 Estudio de la Evolución del Concepto Tributario en el Ecuador**

### **2.1.1 Etapa Precolombina-Incásica**

Dentro de esta época cabe mencionar que mucho antes de la llegada del imperio español a tierras ecuatorianas y en concepción de la primera constitución de la nación, producto de la disolución de la Gran Colombia en 1830, en el Ecuador ya habían manifestaciones de un sistema económico evidenciado por la expresión de una actividad comercial llamada trueque, la misma que consistía en el intercambio de productos agrícolas en mutuo acuerdo entre las tribus, una vez que se dio la invasión española en el Ecuador las comunidades indígenas empezaron a practicar otras formas de intercambio comercial promulgada por la realeza española, asignándole un papel esencial a la tierra como el eje principal del sistema financiero (Argueta & Cortez, 2016).

En consecuencia a este preámbulo se pone en vigencia el primer decreto normativo promulgado por el imperio español a las comunidades conquistadas, denominado \*Constitución Política Española de 1812\*, la cual dentro de su art. 8 estableció, la obligación que tenían los ciudadanos españoles de contribuir con una porción de la totalidad de sus haberes para poder cubrir los egresos estatales, de esta manera se evidencio los primeros hallazgos de los principios tributarios en el país tales como el principio de generalidad.

Así lo reafirma el autor Garzón et al., (2018) al mencionar que el que el concepto de tributación en el Ecuador inicia en el siglo XVI, partiendo de que a pesar que el país mostraba un pobre desarrollo comercial ya se fijaban tributos a las tribus, así como también el impuesto alcabalas que era la fijación del 2% sobre el total de la ventas de bienes inmuebles al vendedor en 1592. Cabe mencionar que todos estos tributos eran impuestos por la Corona española, donde el 50% eran destinados para solventar gastos coloniales de las

comunidades y el otro 50% para poder financiar gastos del estado español en cuanto a su defensa, administración en las guerras que mantenían con otros estados europeos.

Finalmente se puede considerar que a pesar de un deficiente sistema de recaudación de tributos impuestos por parte del imperio español, fue muy importante dentro de su desarrollo y cultura, porque originó el punto de partida para lo que hoy en día se conoce como el Régimen Tributario en el Ecuador (Márquez et al., 2018).

## **2.2 Período (1830 - 1850)**

### **2.2.1 Principales Regulaciones Tributarias Constitucionales y Legales en el Ecuador**

En 1830 dentro de una crisis diplomática en la administración de la Gran Colombia y desintegración de la misma, se da origen a la Constitución del Estado ecuatoriano, en medio de una inestabilidad y diferencias regionalistas iniciaba la vida Republicana del Ecuador, creándose el 14 de agosto del mismo año la primera Asamblea Constitucional, la misma que trajo consigo la elección del primer presidente y la conformación de los primeros tributos a través de normas que regulan el impuesto directo e impersonales sobre el patrimonio, puestos en vigencia en esa época; como la creación del sucre como moneda auténtica y legal para las transacciones comerciales dentro del territorio ecuatoriano, implementando sistemas de recaudación de los tributos basados en los que se aplicaron en los países como Estados Unidos y España para fortalecer el ingreso del imperio y poder solventar los egresos de la corona española (Pollack, 2016).

Así también lo afirman, Márquez et al., (2018) al señalar que a partir de que el estado ecuatoriano debía generar recursos para poder cubrir su gastos estatales, se pone en vigencia el primer tributo de la vida Republicana del Ecuador denominado \*Contribución indígena\* creado desde 1830 a 1859, el mismo que consistió en que toda persona que fuera identificada como indígena por el imperio español estaba obligada a contribuir con 1 peso de cada 8 reales, pero como esto no era suficiente para satisfacer los gastos, incrementaron el grado de contribución a 4 reales por persona, también seguía vigente el diezmo que se lo venía practicando desde la época colonial que era un tributo que se le entrega en gran porcentaje a la iglesia y una pequeña parte para el presupuesto estatal.

En este mismo sentido, el Servicio de Rentas Internas (2017) expresa que el diezmo constituía una forma de tributar, donde su mayor parte constaba de 7 novenos y estaba

destinada a la iglesia para que pueda efectuar cultos religiosos además de las pensiones de los curas y contribuciones de ayuda por parte de la iglesia y tan solo dos novenos eran destinado al estado representado por la Corona española.

Debido al limitado presupuesto se implantó en el país el segundo impuesto que estuvo en vigencia durante los años 1837 hasta 1892, conocido en esos tiempos como Contribución General, con la finalidad de recaudar recursos tributarios de los empleados públicos, giros monetarios y capital otorgado como préstamos, lo que dió la iniciativa para la promulgación del impuesto a la renta en la ley de impuesto a la renta en 1928 (Cabrera et al., 2020).

Dentro de esta etapa también se dió la consolidación de los principios tributarios de legalidad, generalidad, proporcionalidad e igualdad como una forma de contribución justa en el cumplimiento de la obligación ciudadana, para la conformación del presupuesto estatal, donde los contribuyentes pagan sus tributos acorde a su capacidad de ingresos de una forma progresiva, es decir, quien más tiene es quien más contribuye con sus tributos (Saltos, 2017).

Hay que tener presente que el impuesto de alcabala sufrió muchas modificaciones durante la época Republicana debido a muchas inconformidades entre el Estado y los contribuyentes, lo cual generó la derogación de la misma en 1937. con la cual se puede concluir que dentro de esta etapa el Ecuador consolidó y estructuró su presupuesto gubernamental a través de la recaudación de sus tributos directos como lo fue (tributo indígena y diezmo) e indirecto (alcabalas y tributo al consumo) que generaban el ingreso ordinario estatal (Galarza, 2012).

## **2.3 Período (1850 - 1870)**

### **2.3.1 Principales Regulaciones Constitucionales y Tributarias de esta etapa**

Dentro de este periodo se debe tener en cuenta que la economía del Ecuador se desarrollaba con la moneda oficial del sucre, dentro de la misma se da un hecho muy importante en la historia como es que se le impuso al presidente de aquella época Jose Urbina que ningún ciudadano en el territorio ecuatoriano, será considerado o tratado o quizás comercializado como un esclavo de pago de tributos, lo cual queda plasmado en la nueva constitución creada en 1851, la misma que cambió la figura de congreso a Asamblea al Poder Legislativo (Galarza, 2012).

Aunque en el periodo anterior de esta línea de tiempo se expresó la consolidación de algunos principios tributarios, es necesario mencionar que a pesar de aquella consolidación dentro del marco legal estos principios eran vulnerables en la aplicación de la práctica en cuanto al fin de su creación. En relación a los principios tributarios, se confiere que son normas que rigen el cumplimiento y ordenan la realización de algo de la manera más óptima posible, en función a las capacidades jurídica como fácticas en el cumplimiento de las obligaciones como ciudadanos, ya que los principios tributarios son muy importantes para el reordenamiento tributario (Otero, 2011).

Por otra parte, en un estado de derecho las obligaciones del sujeto pasivo deben estar reguladas por normas jurídicas basadas en principios que garanticen el reconocimiento tributario y dejen sin efecto el abuso por parte de la Administración Tributaria en función del sujeto activo (Montaño, n.d.).

En este espacio se dio la derogación de la recaudación anticipada de los tributos, así como el que se puso en vigencia bajo Decreto Ejecutivo 11137 (2020), el mismo que está amparado en el numeral 1 del art. 165 de la Constitución Nacional, que establece la recaudación anticipada del Impuesto a la Renta, debido al estado de excepción por el tema de emergencia sanitaria que afecta a la salud de los ecuatorianos.

Entre otros sucesos en el plano nacional, el país ha evidenciado la derogación de algunos de los tributos como el impuesto de capitación e impuesto Indígena, a consecuencia de una lucha constante de los indígenas por el atropello de los principios tributarios que por años sufrieron a causa de los gobiernos de turno, que nunca se vieron reflejados en obras para el bienestar común y que solo representaban el poder ejecutivo al que estaban sometidos los pueblos indígenas (Pollack, 2016).

## **2.4 Periodo (1870-2021)**

### **2.4.1 Principales Reformas Constitucionales Y Tributarias De La Época**

Los acontecimientos constitucionales tributarios que se vivió dentro de este periodo fue la creación de la décima Constitución de la República en 1883 en el mandato de José María Caamaño, donde el principal objetivo de la nueva constitución era mejorar el ordenamiento de los procesos fiscales y tributarios con la creación de un Código fiscal y la Ley de Timbres, que era un impuesto asignado a los documentos públicos o privados constituidos

dentro del territorio ecuatoriano, así como la abolición definitiva de la contribución indígena y el diezmo fueron tributos que estuvieron vigentes desde los tiempos más remotos de la vida Republicana del Ecuador (Quispe et al., 2019).

También se promueve el impuesto de bienes raíces que según el Servicio de Rentas Internas (2017) lo define como el impuesto que se le asigna a un bien inmueble, es decir, que no se puede mover porque está adherido al suelo y que se paga en distintas formas como son: Plusvalía, predios, posesión de dominio, alícuota, tasas entre otras; en los años 188 a 1892 fue considerado uno de los tributos que aportaba con mayor proporción a las arcas estatales.

Por consiguiente a la deficiencia recaudación tributaria y conflictos de poderes entre políticos y ciudadanos llega la misión Kemmerer al país en 1928, proveniente de Norteamérica la cual estaba llena de muchos conocimientos en sistemas económicos que fueron implementados en la nación, lo cual revolucionó el sistema tributario nacional, generando múltiples reformas en el impuesto a la renta que aun en la actualidad siguen vigentes (Paredes, 2018).

En esta etapa se aplicaron varias reformas a los tributos, las cuales estuvieron vinculadas al incremento de la exportación de cacao que ya se venía dando desde la década de los 50, pero en este tiempo es donde revoluciona el Régimen Tributario y la economía para el país, la cual conlleva a la eliminación del diezmo y dejar plasmada la iniciativa de crear una ley que exprese los tributos vigentes en el país y los derechos de los ciudadanos en su rol de contribuyente que por años que desde siempre venían siendo vulnerados (Véliz, 2020).

Además se crea Servicio de Rentas Internas (SRI) el 2 de diciembre de 1997 dentro de una incertidumbre, producto de una inestabilidad tanto política como tributaria, la cual terminó por enterrar a la tan odiada y reprobada Dirección General de Rentas, la misma que fue considerada como una ley de atropellos y abusos al contribuyente. Esto le dio un giro de 360 grados al sistema tributario ya que el SRI se presentaba como una institución autónoma, autosuficiente, de derecho público y cuya misión es de administración, formulación y fiscalización de normas tributarias que permitan optimizar la recaudación de los tributos creando un cuerpo de base legal con la finalidad de precautelar y garantizar los recursos que forman parte del Presupuesto General del Estado, pero sin vulnerar los principios y derechos tributarios del contribuyente (Alaña et al., 2018).



No obstante cabe recalcar que a pesar de la creación del SRI así como de las constantes reformas del sistema tributario, seguían existiendo falencia en la recaudación de los tributos y vulneración de los principios en materia de contribución por la concurrente evasión tributaria de los contribuyentes la misma q más crítico aquel lunes 8 de marzo del 1999 cuando se produce el feriado bancario que junto con la adopción de la dolarización el 9 de enero del 2000 en la presidencia de Jamil Mahuad, acompañado de múltiples actos de corrupción en el valor del dólar por partes de los poderes del estado en la administración gubernamental, desencadenó la crisis en el sistema financiero tributario del país; dejando sin recursos las arcas del estado y por ende mucha incertidumbre que provocó miseria e inmigración de los ecuatoriano en consecuencia del colapso socioeconómico nacional (Carrillo et al., 2019).

En respuesta a lo antes mencionado, Pizha et al., (2017) expresa que el país vivía un proceso de transformación en cuanto a la consolidación de una cultura tributaria que permita mitigar la evasión de los impuestos, lo que obliga al gobierno central a buscar mecanismo que garanticen una correcta y óptima recaudación a través de políticas tributarias que vayan de la mano con los principios y derechos del contribuyentes, las mismas que ayuden a concientizar que los pagos de impuesto son procesos sistemáticos de la vida cotidiana del contribuyente y que a su vez forman una parte esencial en la conformación del presupuesto estatal para el gasto público e inversión en el desarrollo de los pueblos como es la inversión en educación, salud y vivienda.

Así también lo reafirman, Valderrama et al., (2017), el cuales expresan que el Ecuador emprendió un proceso de reforma tributaria de mejora continua el 2 de diciembre del 2007 en el gobierno de Rafael Correa, con la finalidad de consolidar una cultura tributaria sostenible en el tiempo logrando alcanzar una eficiente recaudación de los tributos, lo cual permitió cumplir con el objetivo propuesto por el SRI, en respuesta a la eminente evasión tributaria de los años anteriores.

Finalmente llega al Ecuador la llamada década ganada del socialismo del siglo XXI de la revolución ciudadana en la era Rafael Correa (2007-2017), donde impulsó reformas de políticas tributarias que revolucionaron el país en materia económica, social y política, lo que generó un incremento considerable en la recaudación de los tributos llegando a constituirse en un pilar fundamental en la formación de presupuesto nacional representando el 40% del total; además se incorporó incentivos como la devolución del IVA a la población

de la tercera edad, así como exoneración de impuesto a los carros híbridos, focos ahorradores, maquinaria pesada utilizada para la producción, como también impuso impuestos y aranceles a las importaciones con la finalidad de impulsar la matriz productiva para dinamizar el desarrollo del país a través del uso eficiente de los recursos del Estado, los cuales se vieron reflejados en las inversiones de salud y educación logrando estrechar la distancia que existía entre la ricos y pobres económicamente hablando (Urgilés & Chávez, 2017).

Así mismo afirma (Chávez-Cruz et al. 2020) donde mencionan que el Sistema Tributario dentro de cada una de las naciones tiene como objetivo principal la recaudación de los tributos, los mismos que son pagados por el sujeto pasivo, y hablando específicamente de los impuestos del IVA, ICE, los mismos que afecta a los consumidores finales. los cuales son estipulados por normas y leyes que están fundamentadas en la Constitución del Ecuador, los mismos que le permiten al Estado solventar el gasto público y los proyectos de inversión con el propósito de impulsar el desarrollo nacional.

Por consecuencia de una buena administración para la mayoría de los ciudadanos del territorio ecuatoriano, llega una nueva era presidencial y con ello nueva reformas tributarias impulsada por el expresidente Lenin Moreno, quien en respuesta a un déficit presupuestal y casi nula inversión tanto pública como privada, producto de la caída del precio del petróleo y la crisis que dejó el terremoto del 2016, puso en vigencia incentivos tributarios para las micro y medianas empresas, como exoneraciones en las declaraciones del impuesto a la renta para la reinversión, también para el emprendimiento de nuevas industrias y para las exportadoras exoneraciones en impuestos y aranceles en sus importaciones de materia prima, con lo cual se pretendió dinamizar la Economía Nacional. Cabe recalcar que estas nuevas políticas tributarias no dieron un resultado positivo, debido a que genera un colapso en la economía perjudicando al sector de la salud y educación con los respectivos recortes presupuestarios (Balás et al. 2018)

### **3. CONCLUSIÓN**

Se puede determinar que la recaudación de los impuestos inició mucho antes de la vida republicana del Ecuador incluso antes de la conquista española, donde se tributaba con la mano de obra de los trabajos colectivos de construcción de puentes, iglesias como en la agricultura aplicando la distribución de las riquezas en beneficio de los pueblos indígenas.

Con el asentamiento de la corona española se dio la creación de nuevos impuestos, creando un régimen tributario atropellador e injusto para los pueblos indígenas despojándose de sus riquezas, el cual causó muchas rebeliones en contra del imperio representado a los nativos a la construcción de los tributos.

Por ello en este trabajo se describió la evolución del sistema tributario a través del tiempo mediante un análisis de fragmentos por etapa para mejorar la comprensión. Lo más importante de esta descripción es que se pudo demostrar que el sistema tributario en el Ecuador ha tenido una transformación positiva con el pasar de los años porque esas contribuciones han permitido al país impulsar el desarrollo a través de la inversión pública en el cambio de la matriz productiva, como es la contribución de las refinerías para la creación de la energía eléctrica, logrando que el Ecuador pase de ser un país que importa energía eléctrica a ser proveedor de servicio de energía como lo hacen los países de primer mundo.

#### 4. BIBLIOGRAFÍA

- Alaña, T., Gonzaga, S., & Yánez, M. (2018). GESTIÓN TRIBUTARIA A MICROEMPRESARIOS MEDIANTE LA CREACIÓN DEL CENTRO DE ASESORÍA CASO: UMET SEDE MACHALA. *Universidad Y Sociedad*, 10(2), 84–88.
- Argueta, J., & Cortez, M. (2016). TRUEQUE, INTERCAMBIO Y RECIPROCIDAD: ECONOMÍA SOLIDARIA EN LAS COMUNIDADES PURÉPECHA DE MICHOACÁN. *Revista Etnobiología*, 14(2), 79–89.
- Bravo, K., Fernández, A., Parra, H., Tamayo, A., Cevallos, F., Montero, O., Criollo, M., Sánchez, C., & Arauz, E. (2020). *Ecuador: Realidad Nacional* (segunda edición). ESPE.
- Cabrera, P., Narváez, C., & Erazo, J. (2020). Análisis de la cultura tributaria de los consumidores y comerciantes de productos cárnicos en el cantón Santa Isabel, provincia del Azuay. *Dominio de Las Ciencias*, 6(1), 340–368.
- Carrillo, V., Mancero, H., & Mancero, D. (2019). Análisis de la crisis bancaria privada ecuatoriana (1994-2000) y sus efectos socioeconómicos. *SciELO*, 13(1), 1–13.
- Decreto Ejecutivo No. 1137, Dictamen No. 5-20 \_\_\_\_ (Corte Constitucional del Ecuador 2020).  
[https://americas.ey-vx.com/917/10167/landing-pages/tax-alert---dictamen-cc-recaudacion-anticipada-ir\(1\).pdf](https://americas.ey-vx.com/917/10167/landing-pages/tax-alert---dictamen-cc-recaudacion-anticipada-ir(1).pdf)
- Galarza, D. (2012). *Evolución histórica de las principales regulaciones constitucionales y legales del Régimen Tributario en el Ecuador* [tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar].  
<https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/3072/1/T1128-MDE-Erazo-Evolucion.pdf>

- Garzón, M., Ahmed, A., & Peñaherrera, J. (2018). El sistema tributario y su impacto en la Economía Popular y Solidaria en el Ecuador. *Revista de Ciencia, Tecnología E Innovación*, 5(1), 38–53.
- Márquez, F., Macías, I., Manosalvas, J., & Sorhegui, R. (2018). La reforma tributaria y su impacto en la liquidez fiscal y empresarial en Ecuador, periodo 2010–2016. *Revista Espacios*, 39(8), 3.
- Montaño, C. (n.d.). LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES TRIBUTARIOS DE LEGALIDAD Y DE RESERVA DE LEY EN EL ECUADOR. In *Servicio de Rentas Internas* (pp. 69–82).  
<https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/e5db05c4-895f-49d0-9506-aff7b53106b2/F2.3.pdf>
- Otero, L. S. (2011). Los principios de justicia tributaria en la historia constitucional cubana. *Cuestiones Constitucionales Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, 25, 202–266.
- Paredes, G. (2018). Ecuador y su obstinación monetaria: causas de la dilatada vigencia del segundo patrón cambio oro. *América Latina En La Historia Económica*, 25(2), 106–145.
- Pizha, E., Ayaviri, D., & Sánchez, P. (2017). Las políticas tributarias en el crecimiento económico de Ecuador, 2000-2015. *INNOVA Research Journal*, 2(8), 10–29.
- Pollack, A. (2016). Hacia una historia social del tributo de indios y castas en Hispanoamérica. Notas en torno a su creación, desarrollo y abolición. *Historia mexicana*, 66(1), 65–160.
- Quispe, G., Arellano, O., Rodríguez, E., Negrete, O., & Vélez, K. (2019). Las reformas tributarias en el Ecuador. Análisis del periodo 1492 a 2015. *Revista Espacios*, 40(13), 21.

- Saltos, M. (2017). LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO TRIBUTARIO SEGÚN LA CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR. *Catálogo Latindex*, 11(2), 61–67.
- Servicio de Rentas Internas, LEY ORGÁNICA PARA EVITAR LA ESPECULACIÓN SOBRE EL VALOR DE LAS TIERRAS Y FIJACIÓN DE TRIBUTOS \_\_\_\_ (2017). <https://www.sri.gob.ec/DocumentosAlfrescoPortlet/descargar/9a11115f-6256-42c7-98b2-66e3e34e8ed7/Preguntas+Frecuentes.pdf>
- Urgilés, G., & Chávez, K. (2017). Evolución de la recaudación tributaria y gasto público en el Ecuador durante la última década. *Visión Empresarial*, 7, 139–155.
- Valderrama, G., Valderrama, E., & Palacios, Í. (2017). Impacto de la aplicación de instrumentos y controles de medida para la planificación tributaria. *Dominio de Las Ciencias*, 3(2), 605–619.
- Véliz, A. (2020). Análisis de la política pública cacaoera y sus repercusiones económicas (2010 – 2016). *Podium*, 37, 147–162.